

del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de julio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de «Restauración de las antiguas caballerizas y Escuelas en el Monasterio de El Paular (Madrid) por concierto directo con la Empresa «Construcciones Cosilvaro, S. A.», dentro del gasto presupuestado por la cantidad de cuatro millones cuatrocientas setenta y cinco mil setecientos treinta y tres pesetas ochenta y seis céntimos, con cargo al crédito de la sección veinticinco, número quinientos seis mil seiscientos once.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

DECRETO 1843 1963, de 11 de julio, por el que se autoriza la realización por concierto directo del proyecto de «Urbanización, pavimentación y saneamiento del edificio de la Aduana en el puesto fronterizo de Behovia (Guipúzcoa)».

Aprobado técnicamente el proyecto de «Urbanización, pavimentación y saneamiento del edificio de la Aduana en el puesto fronterizo de Behovia (Guipúzcoa) en once de mayo de mil novecientos sesenta y tres, por su presupuesto de un millón ochocientos veintisiete mil trescientas cuarenta y nueve pesetas, se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el mencionado artículo, por lo que, fiscalizado el gasto de conformidad por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de julio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO :

Artículo primero.—Se declara de urgente realización las obras de «Urbanización, pavimentación y saneamiento del edificio de la Aduana en el puesto fronterizo de Behovia (Guipúzcoa)».

Artículo segundo.—Se autoriza la ejecución de las obras por el sistema de concierto directo con la Empresa «Huarte y Cia. Sociedad Anónima» dentro del gasto presupuestado por la cantidad de un millón ochocientos veintisiete mil trescientas cuarenta y nueve pesetas, con cargo al crédito de la sección veinticinco, número quinientos seis mil seiscientos once.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

DECRETO 1844 1963, de 11 de julio, por el que se autoriza la realización por concierto directo del proyecto de «Restauraciones en la fachada y claustro interior del Palacio de San Carlos del siglo XVII, en Trujillo (Caceres)».

Aprobado técnicamente el proyecto de «Restauraciones en la fachada y claustro interior del Palacio de San Carlos, del siglo XVII, en Trujillo (Caceres)», en ocho de junio de mil novecientos sesenta y tres, por su presupuesto de un millón cuatrocientas noventa y cinco mil ciento diez pesetas once céntimos, se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de las obras por el sistema de concierto directo, al amparo del apartado octavo del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el citado artículo, por lo que, fiscalizado el gasto de conformidad por la Intervención Delegada de la General del Estado, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de julio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de «Restauraciones en la fachada y claustro interior del Palacio de San Carlos, del siglo XVII, en Trujillo (Caceres)», por concierto directo con don Alejandro Barrera Gilera, dentro del gasto presupuestado por la cantidad de un millón cuatrocientas noventa

y cinco mil ciento diez pesetas once céntimos, con cargo al crédito de la sección veinticinco, número quinientos seis mil seiscientos once.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

DECRETO 1845 1963, de 11 de julio, por el que se autoriza la realización por concierto directo del proyecto de «Urbanización general de la zona del puesto fronterizo de la Aduana, incluyendo parques, en Behovia».

Aprobado técnicamente el proyecto de «Urbanización general de la zona del puesto fronterizo de la Aduana, incluyendo parques, en Behovia», en diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y tres, por su presupuesto de tres millones cuatrocientas setenta y cinco mil cuatro pesetas siete céntimos, se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el mencionado artículo, por lo que, fiscalizado el gasto de conformidad por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de julio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO :

Artículo primero.—Se declara de urgente realización las obras de «Urbanización general de la zona del puesto fronterizo de la Aduana, incluyendo parques, en Behovia».

Artículo segundo.—Se autoriza la ejecución de las obras por el sistema de concierto directo con la Empresa «Huarte y Compañía, S. A.», dentro del gasto presupuestado por la cantidad de tres millones cuatrocientas setenta y cinco mil cuatro pesetas siete céntimos, con cargo al crédito de la sección veinticinco, número quinientos seis mil seiscientos once.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

DECRETO 1846 1963, de 11 de julio, por el que se autoriza la realización por concierto directo del proyecto de «Control de autobuses y marquesina en el puesto fronterizo de Behovia».

Aprobado técnicamente el proyecto de «Control de autobuses y marquesina en el puesto fronterizo de Behovia (Guipúzcoa) en veintidos de abril de mil novecientos sesenta y tres, por su presupuesto de un millón seiscientos cuarenta mil seiscientos sesenta y seis pesetas doce céntimos, se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el mencionado artículo, por lo que, fiscalizado el gasto de conformidad por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de julio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO :

Artículo primero.—Se declara de urgente realización las obras de «Control de autobuses y marquesina en el puesto fronterizo de Behovia».

Artículo segundo.—Se autoriza la ejecución de las obras por el sistema de concierto directo con la Empresa «Huarte y Compañía, S. A.», dentro del gasto presupuestado por la cantidad de un millón seiscientos cuarenta mil seiscientos sesenta y seis pesetas doce céntimos, con cargo al crédito de la sección veinticinco, número quinientos seis mil seiscientos once.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA